



DECRETO N° 843.1

LAJA, 16 de marzo de 2012.-

- 1.- Certificado N° 79 de fecha 04.11.11 emitido por el encargado de finanzas del DAEM.
- 2.- D.A N° 3271 de fecha 07.11.11.
- 3.- Publicación Licitación mercado público ID 3735-26-LE11, de fecha 07.11.11.
- 4.- Acta de visita a terreno de fecha 08.11.11.
- 5.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 6.- Acta de apertura de electrónica fecha 17.11.11.
- 7.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro inverso del portal.
- 8.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 23.11.11.
- 9.- Acuerdo N° 176 de Sesión de Concejo N° 47/2011 de fecha 30.11.11.
- 10.- D.A N° 3630 de fecha 30.11.11.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.11.11.
- 12.- Contrato entre JCB LAJA E.I.R.L y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.12.11.
- 13.- D.A. N°3654 de fecha 01.12.2011;
- 14.- D.A. N°3.664 de fecha 01.12.2011;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.12.2012;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 17.01.2012;
- 17.- Informe N°03 del D.O.M. de fecha 17.01.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- D.A. N°179 de fecha 17.01.2012, que aprueba la paralización de plazo;
- 19.- D.A. N°342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 20.- D.A. N°416 de fecha 09.02.2012, que nombra Inspector Técnico;
- 21.- Carta de la empresa contratista de fecha 17.02.2012;
- 22.- Informe N°12 del Director de Obras Municipales, de fecha 17.02.2012;
- 23.- D.A. N°487 del 17.02.2012, que reanuda plazo de la obra;
- 24.- Carta de la empresa contratista, que comunica término de la Obra, 24.02.2012;
- 25.- Informe del I.T.O. de fecha 02.03.2012;
- 26.- D.A. N°692 de fecha 02.03.2012, que designa la comisión de recepción provisoria;
- 27.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 10.02.2012;
- 28.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 29.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la obra "Reparación Frontis Gimnasio de la Escuela D-975, Remodelación Gimnasio Escuela D-975",

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Frontis Gimnasio de la Escuela D-975, Remodelación Gimnasio Escuela D-975", ID 3735-26-LE11.

2.- RATIFIQUESE, como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:

RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales.

PATRICIO ARANGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras MM.

3.- PROCÉDASE a la cancelación del único estado de pago, por la suma de \$20.783.662.- (veinte millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos) con IVA incluido.



DECRETO N° 843/1

4.- **AUTORÍCESE** al cobro de las multas que corresponden a 6 días de atraso, lo que genera un multa diaria de \$87.326.-, equivalente al 5/1000 (cinco por mil) del monto neto del contrato y el total asciende a la suma de \$523.956.-, monto que será descontado en forma administrativa del estado de pago pendiente.

5.- **ACÉPTESE** como garantía de Correcta ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N° 0030794 del Banco Santander, por la suma de \$1.040.000.-

6.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°29948 del Banco Santander, por un monto de \$2.080.000.-

7.-**RECEPCIÓNESE** definitivamente transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria

8.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta N°2153102004011 del presupuesto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- DAEM
- D.A.F.